Adenda N° 01/15 al Contrato N° 115/14

CONTRATACION DIRECTA-DINCAP N°08//2014.-
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"
ID N° 273.137

***EL MINISTERIO* AGRICULTURA Y GANADERÍA,** a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – DINCAP, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Carmen N° 505 esq. Soldado Desconocido, Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado en este acto, por el ***Ing.* Agr. SILVANA CAREAGA GADEA** con C.I. Nº 2.044.335, en su carácter de *Directora General*, en adelante denominado la **"CONTRATANTE"**, por una parte, y por la otra parte la firma **CONELEC S.A.**, con **RUC Nº 80050568-9**, domiciliada en Azara casi Iturbe, de la ciudad de Luque, República del Paraguay; representada para este acto por el **Sr. JOSE RAMON ORREGO**, con **C.I. N° 3.170.531**, en su carácter de Presidente, conforme al Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 05, de fecha 30 de abril de 2014,; denominada en adelante el "**PROVEEDOR**",, y denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, de común acuerdo, convienen en celebrar la presente Adenda la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

ANTECEDENTES

En fecha 18 de diciembre del 2014, fue suscrito el contrato entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA** y la firma **C& R EXPORT-IMPORT S.R.L.**, el Contrato N° 115/14, en el marco del llamado " **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL ".** ----------

BASE LEGAL

Se establece que EL CONTRATO y la presente ADENDA se encuentran regulados por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, así mismo, se advierte que la Adenda fue autorizada por Resolución N° 2157 de fecha 21 de Diciembre de 2015.----------

VIGENCIA

Las partes acuerdan la modificación de la Clausula 6 a los efectos de ampliar el plazo de vigencia, dejando establecido desde el 01 de enero hasta el 30 de abril de 2016. ----------

DE LAS DEMÁS CLAUSULAS DEL CONTRATO

Queda claramente establecido que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del Contrato, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, el día 21 del mes de diciembre del año **dos mil quince**.---------

..... **Sr. JOSE RAMON ORREGO** **PROVEEDOR**	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA – DIRECCION NACIONAL – DIRECCION DE COORDINACION Y ADM. DE PROYECTOS – DINCAP	..... **Ing. Agr. SILVANA CAREAGA GADEA** **CONTRATANTE**

ConElec S.A.
Confort y Electricidad
"Solución a sus Necesidades"
Acondicionador de Aire y Electricidad
Azara N° 92 c/ Iturbe - Telefax: 644 030
RUC: 80050568-9
conelec.servicios@gmail.com